

HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION
REDING, NUM. 3, 1.^o
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 23 de Agosto 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, a domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Nº 1.655

LA JOVEN TURQUÍA Liberación del

Sultán Abdul-Hamid

A personas poco versadas en lo que ocurría en Turquía antes de haber sido restaurada la Constitución de 1876, parecerá extraño y hasta inverosímil eso de la liberación del soberano turco, y sin embargo nada más exacto ni de más fácil demostración.

Abdul-Hamid, al devolver, á su pueblo las libertades que le concedió y arrebató inmediatamente á poco de ocupar el trono, se ha concedido á sí mismo otras de que carecía á pesar de su soberana voluntad. Abdul-Hamid era un prisionero, no diremos que voluntario, porque realmente el temor de que un atentado le quitara la vida, era lo que le mantenía recluido en su palacio de Yıldız-Kiosk, pero si casi, casi, puesto que la renuncia á la soberanía absoluta y brutal que ha ejercido hasta ahora, bien podía haberla hecho antes, lo que seguramente no le hubiera impedido realizar esas influencias reaccionarias de que tanto se habla en estos días.

El atemorizado jefe del islamismo no abandonaba su reclusión más que de tarde en tarde; solamente en los días señalados para orar en la mezquita grande.

No diremos que en esos días era cuando únicamente se moraba á su pueblo, no, porque al acercarse la hora para que la imperial comitiva se pusiera en marcha, las vías del itinerario eran desalojadas de gente á palo ó latigazo limpio, y además el Sultán las atravesaba en carro, que escoltaban compactas filas de jinetes, lo que le ponía á salvo de las indiscretas miradas que pudieran dirigirle tras de ventanas mal cerradas ó cortinas hábilmente corridas.

Desde fines de 1876, ó sea desde pocos meses más tarde de haber heredado de su padre el trono, Abdul-Hamid venía viviendo en esa forma constantemente encerrado en su palacio de Yıldız Kiosk, siempre presa de tormentadores recelos, á todas horas temiendo llegado el momento de perecer víctima de misteriosa conspiración; temores y recelos que le hacían ser cruel y que en unión de los desgastes de quien por un lado el ocio y por otro el afán de abuyentar con los placeres la pesadilla, que es su tormento, le han convertido en un ser envejecido prematuramente, agotado, tocando en los límites de la idiotez.

Acostumbrado á un casi absoluto retiro, ignoraba lo que era el contacto con el pueblo, al par que para éste la fisonomía de Abdul-Hamid era desconocida, y así se explica que el decrepito Sultán, pocos días después de restablecer la Constitución, y cuando fiel s servidores llevaron á su espíritu el convencimiento de que su vida no corría peligro, paseara solo, sin cortejo visible de ninguna clase y sólo acompañado por dos personas de su confianza, algunas calles de Constantinopla sin ser conocido.

Repetida esta prueba de que nada malo debía esperar de su pueblo, resolvió presentarse á él con la pompa correspondiente á su elevada jerarquía, y entonces se presentó un espectáculo com-

pletamente nuevo en Turquía. Abdul-Hamid salió de su palacio en carro, descubierto y sin más escolta que sus ministros y algunos de sus familiares, e inmediatamente vióse rodeado por una multitud inmensa, que aclamándole con frenético entusiasmo, le acompañó todo el trayecto, pero sin llegar á desengañchar los caballos del coche para tirar de él, como hicieron los españoles al regresar á España Fernando VII, para de nuevo ocupar el trono de sus mayores.

Ese cambio tan brusco, tan radical en la vida y en las costumbres del pueblo turco, está fuera de dudas que no se debe á un acto de generosidad de Abdul-Hamid, sino á los revolucionarios, á los afiliados al partido de la «Joven Turquía» y á su «leader» Almász-Riza, quien, con perseverancia de verdadero redentor ha trabajado un año y otro aunando voluntades, combatiendo esfuerzos y conquistando prosélitos, hasta organizar la triunfante revolución que ha echado á rodar el despotismo turco.

No, Abdul-Hamid no ha restablecido la Constitución por propia voluntad, sino á la fuerza, y esto hace temer que sus promesas no sean sinceras y que sólo la mala fe haya presidido sus últimas y trascendentales resoluciones.

Pero, seguramente, si intentara la traición, él sería su primera víctima.

El concurso de la escuadra

En el ministerio de Marina, según lo dispuesto en la convocatoria del concurso para la construcción de la escuadra y obras en los arsenales, se verificó esta mañana el acto de la apertura de los pliegos presentados por las sociedades interesadas.

El acto se verificó en el salón de juntas de la Consultiva de la Armada, local que resultó pequeño e incómodo para contener el público. En el centro del salón se colocó una gran mesa para las personas que habían de constituir la junta encargada de la recepción y apertura de los pliegos.

Alrededor había sillones, pero en muy escaso número.

Por esto la mayor parte del público tuvo que permanecer de pie.

Minutos antes de las once se constituyó la mesa bajo la presidencia del general Vininga, jefe de la jurisdicción de Marina de esta corte, y asistiendo como vocales el general Estrany, jefe del Estado Mayor Central; Angulo, vocal de la Junta Consultiva; García de la Vega, segundo jefe del Estado Mayor; Pérez Spotorno, asesor general del ministerio; Saralegui, interventor del mismo; Garcés, inspector general de artillería; Redondo, jefe de Sanidad, y al capitán de navío Sr. García Padrón.

A las once comenzó el acto, y el secretario invitó á presentar los pliegos juntamente con los resguardos de los depósitos provisionales de 800.000 pesetas que marcan los pliegos del concurso.

Seguidamente se suspendió, durante media hora, el acto por si alguien deseaba presentar algún nuevo pliego.

A las once y media procedió el secretario á dar lectura de los artículos 54, 56 y 58 de la convocatoria del concurso que se refiere á la forma en que el acto ha de verificarse y á los requisitos á que se ha de ajustar la presentación de los pliegos.

Primera proposición

Inmediatamente se procedió á abrir el primero, que resultó ser del grupo industrial francés y que presentó don Félix Rodríguez Marbán, como delegado de la casa Schneider.

Este grupo lo constituyen, según la escritura que acompaña á la proposición las entidades industriales: Ferreira y Astilleros del Mediterráneo y Astilleros y Talleres de la Girona.

Además de la escritura de constitución de estas sociedades, lee el secretario el poder y otros documentos de escaso interés.

En la proposición formulada por este licitador se explican las razones que han tenido para fijar el precio de las construcciones.

Lo más importante que se dice es el ofrecimiento que se hace de mejorar la fábrica de Trubia para la construcción de la artillería de los nuevos buques.

Se reserva al capital español la participación que le corresponde, según el pliego de condiciones.

Los precios que fija este licitador son:

Para las construcciones del Ferrol 140 millones 280.000 pesetas, ó sea el importe fijado en el pliego de bases para el primer grupo, de las cuales 125.150.000 pesetas corresponden á los tres acorazados.

Para las construcciones del segundo grupo, ó sea, las que han de hacerse en Cartagena, se fijan los mismos precios del pliego de bases, ó sea, 40.380.000 pesetas.

En la proposición se hacen constar los méritos contraídos por las entidades que constituyen el grupo, y que han sido reconocidos por la marina española.

Se recuerda que en la marina de España figuran buques como la «Numancia», el «Pelayo» y otros, que han sido construidos en Francia.

Se ofrece construir en parte totalmente en España, la artillería y los blindajes, viéndose del extranjero los motores y la maquinaria de los barcos.

Segunda proposición

A continuación se lee el pliego de la casa Ansaldi y Armstrong, italiana.

Viene presentada la proposición en forma distinta de las demás, pues no está encerrada en un sobre, como éstas, sino en una caja forrada de verde, y cada documento lleva una carpeta del mismo color con letras de oro.

Encabeza la referida proposición, por si y como representante de la casa Ansaldi, don Pío Perone.

Acepta para las obras y demás construcción objeto del concurso, los precios fijados en el pliego de bases.

Invoca, como garantía de su trabajo, el nombre del teniente general de ingenieros de la Marina italiana señor Mancea, y entre las garantías técnicas que ofrece figura la de un informe del almirantazgo inglés sobre buques que la casa Ansaldi ha construido para Inglaterra.

Ofrece también la de los ingenieros de la Marina española señores Comerma y Vilà.

En el caso de obtener la adjudicación de las construcciones, ofrece constituir una sociedad anónima en España, con el título de «Compañía metalúrgica naval española».

Se reserva el capital español la participación de un 65 por 100.

Asimismo ofrece la construcción e instalación de una fábrica de corazas y de turbinas.

En estas fábricas será colocado el mayor número posible de oficiales excedentes de la Armada y clases subalternas.

En la instalación de estas fábricas sólo se recibirá del extranjero el 20 por 100 de las corazas que hayan de emplearse, si el Gobierno español se compromete á adquirirlas en lo sucesivo en dichas fábricas al tipo de coste en Inglaterra.

Para el caso de retraso en los pagos por parte del Estado, se pide el interés de un 5 por 100.

Se añade en la proposición que, siendo propietad de la casa Ansaldi, los planos y estudios de los proyectos que presenta, fija en la caballería del Gobierno español el secreto en que deben quedar aquellos.

Termina solicitando la exención del pago de los derechos de Aduanas, que según el pliego de condiciones han de devolverse al concesionario.

Tercera proposición

A continuación se abre el tercer pliego, que es el que corresponde á las entidades asturianas.

Está constituido el grupo que concurre por la Unión Industrial de Asturias, Minas de Moreno, Sindicato Nacional, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Ferrocarril, Vasca-Asturiano, Minas de Poise y Sociedad Industrial Asturiana, unidas estas entidades á la razón social de «Palmer y Beartmore».

Han presentado la proposición los señores Tardier, Sabot y conde de Torre Vélez.

Al abrirse el pliego aparece en primer lugar un ejemplar del famoso folleto atribuido al señor Sánchez Toca, conteniendo la exposición y observaciones que con motivo de este concurso elevaron al gobierno la Liga Marítima y otras entidades.

La lectura de esta proposición invierte más de una hora, produciendo gran fatiga en el público.

Tiene un preámbulo muy extenso, en el

que se formulan censuras al gobierno por no haber aplazado la celebración del concurso.

En varios párrafos se hacen consideraciones sobre la situación de inferioridad en que se afirma han sido colocadas las industrias nacionales á las extranjeras.

Se añade en la proposición que se aceptan las cláusulas del pliego de condiciones, y que la sociedad española que hace la propuesta se constituirá con un capital de 20.000.000 de pesetas.

Reproduce la proposición é instancia que dirigieron varios representantes de la industria asturiana al gobierno, en solicitud del aplazamiento del concurso.

Estas censuras se consideran redactadas por el señor Sánchez Toca.

Se señala para los tres acorazados el precio de 132.742.000 pesetas.

Para la grada que se ha de construir con destino á los grandes buques, 410.000 pesetas.

Para un muelle de descarga de materiales, 300.000 pesetas.

Para la construcción de un muelle metálico de armamento, 500.000.

Para la construcción de un taller para el montaje á flote, con herramientas, 210.000.

Para completar la instalación de la central de energía eléctrica, 2.000.

Para obras auxiliares y arreglo de los talleres actuales, 610.000.

Para la construcción de un dique para grandes buques, 700.000.

Dragado de la dársena y ante-dársena, pesetas 1.500.000.

Estas cifras dan un total de 144.585.000 pesetas y por lo tanto excede en más de cuatro millones y medio del tipo señalado en el pliego de condiciones.

Por este motivo se dice en la proposición que no obstante creer que los precios deberían ser los indicados, se hace una rebaja hasta quedar en el tipo que marca el pliego de condiciones para el segundo grupo, ó sea construcción en Cartagena.

Se dice que para la construcción de los tres destroyers se necesitan 6.840.000 pesetas.

Para veinticuatro torpederos 30.220.000 pesetas.

Para los cañoneros 6.000.000 de pesetas.

Arrojan estas cifras un total de 43.060.000 pesetas.

Exceden en dos millones y medio del tipo señalado en el pliego de condiciones.

En el caso de obtener la adjudicación de las construcciones, ofrece constituir una sociedad anónima en España, con el título de «Compañía metalúrgica naval española».

Se añade que si el gobierno acordara dotar de turbinas á los buques, las razones sociales Beartmor y Palmer presentarán dentro de los 30 días de hacerse esta indicación por el gobierno, todos los planos de conjunto y detalle que correspondan á estas mejoras, debiendo advertir si se emplean turbinas en los cazatorpederos la dimensión de éstos tendrá que ser algo mayor, llegando á un total de 410 toneladas.

Las turbinas que se instalen serán de cualquiera de las marcas que señale el gobierno.

Se indica también que en caso de que el gobierno dotara de turbinas á los buques, los precios anteriores tendrían una bonificación de 10 por 100.

Al terminar la lectura del pliego, hizo notar el secretario que la proposición no estaba presentada en papel en la clase encina como se dispone en el pliego de condiciones.

El conde de Torre-Vélez en nombre de los proponentes, manifestó que la ley del Timbre autoriza para que los documentos se extiendan en cualquier papel, si luego se reintegren con las pólizas correspondientes, conforme se ha hecho en este caso.

Pronunció algunas palabras el presidente de la Junta, haciéndolo en voz tan baja que apenas pudieron oírse, y el conde de Torre-Vélez hizo constar que si el pliego se admitía condicionalmente, formulaba una protesta.

El presidente aclaró sus palabras y el pliego quedó aceptado.

Cuarta proposición

Se da lectura, á la una en punto de la tarde, del cuarto pliego que lo suscriben los señores conde de Zubiria, barón de Satrustegui, y don Aristides Fernández.

Dichos señores presentan la proposición en nombre de una sociedad española de construcciones navales que se ha constituido con 20.000.000 de capital.

Está formada por las entidades siguientes:

Urquijo y Compañía, Altos Hornos de Vizcaya, Metalúrgica de Duro-Felguera, Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Vasconia, talleres de Deusto, Banco de Castilla, Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya, Banco Hispano-Colonial,

Banco Español de Crédito, Crédito de la Unión Minera, Banco de Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil, Compañía Transatlántica, Arnús y Compañía, Aldama y Compañía, Pérez y Compañía y las sociedades inglesas de construcciones navales Picker y Frown, á las que suman su garantía técnica especial para torpederos las casas de Tornicron y otras.

Esta Sociedad española de Construcciones navales ha celebrado también convenios con entidades nacionales, entre las que figura La Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona.

En la proposición se ofrece rebajar el precio en algunas de las partidas.

Señala para el primer grupo un coste total de 140.247.645 pesetas.

Ofrece que los acorazados tendrán 15.400 toneladas en vez de 15.000, y 19 1/2 millas de andar en lugar de 19 que se consignan en el concurso.

Su radio de acción será de 6.000 millas, en lugar de 5.000.

Se ofrece un nuevo sistema de colocación de cañones que facilitará la rapidez del tiro.

Se ofrece además la creación de instituciones benéficas para obreros que trabajen en sus talleres, y sin cooperar al sostenimiento de las que ya existen en España.

Se ofrece dar á la industria española la mayor cantidad en capital, trabajo y producto.

Para el segundo grupo de construcción se piden 40.379.250 pesetas, y en caso de que se le adjudiquen todas las obras regalar al gobierno español un submarino de 120 toneladas.

Ofrece aumento de 20 toneladas en el desplazamiento de los destroyers, y que éstos tengan una velocidad de 26 millas.

Los ocho grandes cañones de cada uno de los tres acorazados podrán hacer fuego por ambos costados.

A los acorazados se les pondrán blindajes contra las explosiones de minas submarinas y una red contra los torpedos.

Los buques podrán utilizar los diques de Cartagena y la Carraca, sin hacer obras en ellos.

Aunque en el pliego de condiciones se pide la construcción de una grúa de cuarenta toneladas en el Ferrol, los proponentes ofrecen construir una de ochenta.

Varios detalles

Terminada la lectura de los pliegos, pide el representante de la casa Ansaldo, que se lean documentos de su proposición, en los cuales se contienen varias mejoras que se introducirán en los acorazados.

Así se hace, y resulta que en cada uno de los acorazados se construirán cuatro torres con ocho cañones y que los blindajes cubrirán siete décimas partes de la obra muerta.

Se aumenta en algunos metros la eslora, siempre que lo permitan las condiciones del buque.

Se afirma que los acorazados superarán á los mejores buques de índole análoga que tiene la Armada inglesa.

Después de estas observaciones el presidente levantó la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Los representantes de las casas interesadas en el concurso se quedaron en el Ministerio, esperando que se les diera el recibo de las documentaciones presentadas.

Los generales que componen la junta consultiva de la Armada se reunirán mañana nuevamente bajo la presidencia del general Viniegra, para continuar el examen de las proposiciones y documentos que se han presentado hoy.

Los asturianos

La proposición para el concurso de la esquadra presentada por los elementos asturianos, termina con las siguientes conclusiones:

«Por todo lo expuesto se demuestra que presentamos esta proposición persiguiendo dos finalidades: una, la de establecer en su totalidad la industria de construcciones navales en España, así como de armamentos militares; y otra, que consiste en la perfección de estas industrias, de suerte que falcancen mayor grado de adelanto y nuestros buques de combate sean máquinas de guerra construidas en España, con garantía técnica y la experiencia en materia industrial de las más acreditadas casas constructoras del extranjero.

Es decir, que acudimos a este concurso entendiendo que es de igual necesidad en España la posesión de una escuadra que el establecimiento de aquellas industrias; que una y otra cosa se debe atender simultáneamente y con igual solicitud, por cuánto interesa al desenvolvimiento económico del país y por la razón suprema de que no hay ejército independiente sin elementos de guerra propios.

Así lo han entendido los gobiernos de todas las naciones, y no podía menos de entenderlo el gobierno de S. M.

En el preámbulo del proyecto de ley presentado á las Cortes en 31 de Mayo de 1907, por el actual ministro de Marina, y que más tarde se convirtió en ley de 7 de Enero de 1908, decía lo siguiente:

«Como una flota materialmente considerada no es completamente nacional, si no es producto de la industria nacional, los nuevos buques de la nuestra deben construirse en nuestra patria, para que repercuta la construcción en su organismo económico, promoviendo la circulación de la riqueza y estimulando el levantamiento de la industria patria.

El gobierno aspira además, á que la nación emplee sus instrumentos de independencia y

combate y para que los same juzga necesario que ella misma los produzca enorgulleciéndose de su propia obra y llevando con ella su espíritu á las tripulaciones para hacer más intenso el contacto moral de éstas con la patria. En estas ideas, que son las del gobierno, que son las nuestras, y las de todo español amante de su patria, es evidente que no sentimos estímulo ninguno de exclusivismo y en ningún caso rehusaremos la cooperación de elementos industriales y económicos del país que quieran asociarse á nuestra empresa.

Examinados nuestros puntos de vista, no hemos de ocultar las contrariedades y vacilaciones por que hemos pasado hasta decidirnos á formular esta proposición.

Porque el rumor que atribuye, indudablemente sin fundamento, ciertas preferencias por determinada proposición, lo angustioso del plazo para los trabajos preliminares en relación con las circunstancias, que solo podían concurrir, en quien como nosotros acometíramos en presta de establecer en España las dichas industrias y la negativa del gobierno, en punto á resolver previamente sobre los extremos á que se refiere nuestra instancia de 19 de Junio y el memorandum de 10 de Julio, nos llevó á un momento en que la duda y la desilusión se apoderaran de nosotros; pero el estímulo del cumplimiento del deber y al impulso del movimiento de toda la comarca asturiana, reaccionamos en el sentido de presentar esta proposición, además de las razones apuntadas, en orden al interés general, no podemos olvidar, estamos en el deber de tener muy presente, las condiciones de Asturias, los elementos con que Asturias cuenta, sus ansias de trabajo y que en Asturias tiene el Estado la más importantísima fábrica de cañones de Trubia que cuenta con una dirección muy experta, de pericia universalmente reconocida, y con 1.500 obreros buenos y muy hábiles trabajadores, en la cual fábrica, es nuestro propósito que se construya el armamento para la escuadra.

Por su parte, las razones sociales «William Beardmore and Company Limited» y «Palmer's Shipbuilding and Iron Company Limited» se obligan mancomunadamente á prestar la garantía técnica para la dirección y ejecución de las obras en los términos que exigen las citadas bases generales del concurso, y solidariamente todo lo preventivo en el artículo 31 del referido pliego de bases, publicado en la *Gaceta* del 21 de Abril último.

Y terminan los que suscriben la súplica haciendo constar que se obligan, no solamente á adquirir de la industria española los artículos ó productos para los cuales no se admite actualmente ó en lo sucesivo la concurrencia extranjera, á tenor de la ley de 14 de Febrero de 1907 de su reglamento y de la relación de productos vigente ó que rija en los años posteriores, renunciando el efecto la excepción ó ventajas que les otorga el artículo 6 de dicho reglamento, sino que también se comprometen del modo más solemne á establecer en España las fábricas de blindajes, turbinas y grandes piezas de forja y de cañones de calibre superior á 24 centímetros, cor. las condiciones que se determinan en este escrito, para lo cual están dispuestos en su caso á celebrar el convenio á que se refiere el último apartado del artículo 18 de las bases generales del concurso.—Madrid 21 de Agosto de 1908.»

Locales y provinciales

La ciencia ha resultado impotente para conjurar la grave enfermedad que desde hacia algunos días venía minandola existencia de la distinguida Sra. D. Carmen de Feliu Domingo, cariñosa esposa de nuestro estimado amigo D. Luis Granada.

La respetable enferma entregó su alma al Creador á las once y media de la mañana de ayer, rodeada de los solícitos cuidados de su esposo y próximos allegados, que por virtud de tamaña desgracia han quedado sumidos en el mayor desconsuelo.

Era la difunta una perfecta cristiana, caritativa con los pobres y un eficaz auxilio para el desvalido, complaciéndose en prodigar el bien siempre que ocasión tenía para ello. Como dama se distinguía por su finísimo trato, su cultura y su discreción. Contaba con numerosas relaciones en todas las clases sociales, siendo querida y respetada de cuantos la conocían.

Su muerte deja un vacío irreparable en las familias Feliu-Granada-Castellví, de las que era la finada el mas cariñoso lazo de unión y constituye además una sensible pérdida para la sociedad tarraconense.

Según verán nuestros lectores por la esquina mortuoria que publicamos

GRAN BALNEARIO DE ESPLUGA DE FRANCOLI

(CERCA DEL CELEBRE MONASTERIO DE POBLET)

Aguas ferrosas, bicarbonatadas, radio-activas. Curan la cloro-anemia, debilidad general, dispepsias, atónicas, escrofulismo, etc.

CHALETS AMUEBLADOS

GRAN HOTEL VILLA ENGRACIA

Se abrirá el 1.º del próximo Julio. Servicios de primer orden. Iglesia en el mismo establecimiento.

Informes en la Administración del Balneario en Barcelona, Plaza de Cataluña núm. 4, 1.º, 1.ª.

Los vecinos de las casas contiguas al llamado Castillo de Pilatos oyeron en la madrugada del viernes último dos detonaciones, que les ocasionó la natural inquietud y sobresalto.

Averiguada la causa resultó que un centinela había disparado el Mauser contra los funcionarios de penales que practicaban la requisita golpeando los barrotes de hierro de una ventana de la sala principal, creyendo que se trataba de una fuga.

El personal de la prisión y las autoridades que habían acudido al lugar del suceso se retiraron al enterarse de qué un exceso de celo por parte del centinela fué origen de la falsa alarma.

En la iglesia parroquial de San Juan Bautista se celebrará hoy la fiesta del Purísimo Corazón de María; por la mañana, á las siete y media habrá Comunión general con plática preparatoria, que dirá el Rdo. P. Antonio Blanch del Corazón de María; por la tarde, á los cinco y media, se rezará el Santo Rosario, bendición e imposición de medallas y escapularios, trisagio Mariano cantado, sermón a cargo del Rdo. P. Blanch, finalizando la función con los gozos del Purísimo Corazón de María. Durante la función harán la vela á la Virgen varias jóvenes pertenecientes á la archicofradía.

Hemos recibido unos paquetitos de café que la Compañía española de torrefacción «Caxambú» ha lanzados al mercado con éxito muy lisonjero hasta la fecha.

Dicho café obtuvo ya medalla de oro y diploma de honor en la Exposición internacional de productos alimenticios e higiene de París de 1908 y desde entonces, por sus riquísimas condiciones, ha obtenido el favor de cuentas plazas lo conocen.

Al representante de dicha Compañía en Cataluña, D. Teodoro Llebaria, agradecemos la atención que con nosotros ha tenido remitiéndonos muestra de tan recomendable café.

El señor gobernador civil ha autorizado al alcalde de Tortosa para que ordene el pago del gasto voluntario de 5.000 pesetas con destino á las fiestas de Ntra. Sra. de la Cinta.

Igual autorización ha concedido al de Roda de Barà para el pago de 100 pesetas destinadas á las fiestas que anualmente se celebran los días 24 y 25 del corriente en la anedicta población.

La Corporación municipal, en sesión de 10 de Julio último, acordó sacar á subasta la adquisición de tubería de hierro para la distribución del agua potable de esta ciudad con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para que dentro el plazo que no excede de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O., puedan producirse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y condiciones aprobadas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo prevenido por el artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1903.

Se ha dispuesto que por la fábrica de Zaragoza, se remitan al parque de suministros de esta plaza, 100 quintales métricos de harina.

D. A CARMEN DE FELIU Y DE DOMINGO

LA SEÑORA

HA FALLECIDO

habiéndo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

E. P. D.

Sus afligidos esposo don Luis Granada, hermanos políticos Excmo. Sr. Teniente General don Luis de Castellví y doña Dolores Granada, sobrino don Manuel de Castellví, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la casa mortuoria, hoy, domingo, á las cuatro de la tarde, para acompañar el cíadá.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

Leemos en un colega de Tortosa:

«Parece que se hacen gestiones para conseguir que el cambio de esta guarnición, fijado para el dia 1º de Septiembre próximo, no se verifique, teniendo en cuenta las fiestas dedicadas a nuestra excelsa Patrona la Virgen de la Cinta, hacia la segunda quincena del citado mes.

Celebraremos que se acceda á la petición formulada.»

Anteayer falleció en Sabadell, víctima de la cruel dolencia que venia aquejándole, la notable sonámbula Sra. Mariscal, muy aplaudida del público tarraconense que pudo apreciar su mérito en el «Cinematógrafo Moderno», en donde actuó no hace muchos días.

Por la benemérita del puesto de Batza han sido detenidos y puestos á disposición del Juzgado dos pastores que, aprovechando la ausencia de sus moradores, penetraron en una casa de campo del término municipal de dicho pueblo, propiedad de D. Francisco Caballé.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

D. Ramón Garzón, 1.393 28 pesetas.
D. Santiago Navarro, 28.394 07.

Hemos recibido el último número del Boletín del Colegio de Médicos de esta provincia, que inserta el siguiente sumario:

Sección oficial.—Sección de Noticias.—Notas de Tesorería.—Relación del déficit por partentes del año 1908.—Consejos útiles para los enfermos.

Boletín Oficial

Real Decreto resolvienlo una competencia entablada entre el gobernador de Logroño y el Juez de iustrucción de Haro.

Anuncios de este Gobierno civil haciendo público las autorizaciones concedidas á los alcaldes de Tortosa y Roda de Bará para el pago de los gastos vo-

luntarios de 5.000 pesetas al primero y de 100 al último.

—La propia autoridad inserta escrito del Director general de Administración referente á la instrucción de expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por la «Asociación de ganaderos» contra providencia de este Gobierno civil desestimando una instancia de varios vecinos de Gratallops. Así mismo hace público que el Colegio de Médicos de esta provincia se halla expuesto al reparto del déficit por patentes entre los señores Médicos de la capital.

—La Sección facultativa de Montes inserta relación de los pueblos en que deben celebrarse subastas para enajenar los aprovechamientos forestales que indica.

—La Administración de Aduanas de esta capital inserta anuncio notificando á D. Emetero Aracín que acordada por dicha dependencia el abandono de cierta cantidad de tabaco que aquél conducía en su equipaje procedente del extranjero, puede interponer dentro el plazo de 20 días las reclamaciones que crea convenientes contra dicha resolución.

—Anuncios de las Alcaldías de Nules, Dosaigüas y Rocafort de Queralt.

—Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Felipe Benicio servita.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Bartolomé apóstol.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de M. Descalzas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatro y cuarto á ocho.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora, y á las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.



Tierra de Oups a Méjico

III años

Tierra de New-York, Oups a Méjico

Misión Civil

III años

Tarragona 23 de Agosto de 1908.

Le agradecemos la atención que ha prestado a la publicación de la noticia.

Capilla del Santísimo Sacramento.—Durante la Misa de siete y media explicación de la Doctrina Cristiana; y por la tarde, á las cinco y cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática por el reverendo Sr. Cura párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

San Juan Bautista.—La Archicofradía del Inmaculado Corazón de María tributará á su excelsa patrona los obsequios siguientes: A las siete de la mañana Misa de Comunión general con plática preparatoria á cargo del Padre Blanch. A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco y media, Rosario, canto del Trisagio Mariano, ejercicios de la Visita, motete, sermón que dirá el reverendo P. António Blanch, Misionero del Corazón de María, bendición e imposición de Escapularios á los Archicofrades, finalizándose con los gozos á la Santísima Virgen.

San Francisco.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las seis, tendrá lugar la función mensual de la V. O. T. de San Francisco con exposición de S. D. M.

Santísima Trinidad.—A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las seis, Exposición, Trisagio de la Sagrada Familia, meditación y explicación del Catecismo.

Sagrado Corazón.—A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Carmelitas Descalzos.—Fiesta mensual de la Archicofradía del Niño Jesús de Praga.—A las siete Misa de Comunión general con arconium y pláticas preparatoria, por el Rdo. Padre Director. A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad, y á las diez y media Misa rezada. Por la tarde, á las seis y media, Coronilla del Niño Jesús, cantada, ejercicio mensual, motete, sermón por el Rdo. P. Brocardo y procesión, terminando con la despedida popular del Divino Infante Jesús de Praga.

San Miguel del Piá.—Misas rezadas á las seis y media, siete, ocho y media y diez y media. A las siete y media, la Archicofradía Teresiana celebrará su Comunión mensual con plática preparatoria en el altar de la seráfica Doctora del Carmelo. Por la tarde, á las seis y media, Exposición del Santísimo, Rosario, Trisagio cantado, reserva y bendición.

Descalzas.—A las siete Oficio con Exposición.

Santa Clara.—A las ocho Oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez Misas rezadas. Por la tarde, á las cinco y media, Exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

San Magín.—Continua el Novenario en honor del santo mártir de la Brufaganya, por el órden siguiente.

A las seis de la mañana se rezará el Rosario, luego habrá Misa, leyéndose los misterios figurados en la misma y á continuación se hará la Novena. Por la tarde, á las seis, se repetirán dichos ejercicios con el canto del Stmo. Rosario, y los gozos del santo ermitaño.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Carmen de Feliu Domingo, Rambla San Juan, 38, (54 años).—Antonia Ximenis Ximenis, Hospital civil, (50 añ s).

Matrimonios.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Hamburgo y Barcelona v. Pizarro, de 772 ts., c. Bruguera, con carga general, consignado á los Sres. MacAndrews y C. a

De Alicante y Valencia v. Cabo Roca, de 1.135 ts., c. Arenosa, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Valencia v. Pizarro, con tránsito. Para Marsella y esc. v. Cabo Roca, con efectos.

Sección telegráfica

Madrid, 22.

La dimisión de Viniegra

Se asegura que la dimisión del vicealmirante don Juan Bautista Viniegra del cargo de jefe de la jurisdicción de Marina en la corte no se relaciona para nada con la cuestión relativa al concurso para la nueva escuadra.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y, el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El dia 15 de Agosto saldrá de Barcelona, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacae, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Cere, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curazao.

Línea de Filipinas

El dia 15 de Agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Panay

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombe, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Siam, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El dia 8 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Cádiz y el 7 de Málaga el vapor.

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El dia 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Póo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 92 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer lot exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olézaga, 11.

NO SE HACIA PAGAR AL ARME